



Buenos Aires, de abril de 2011

RES. N° /2011

VISTO:

La actuación nro. 5700/2011 que tramita por ante la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Oscar Armando Moscariello, Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remitió la presentación del Diputado Bruno G. Screnci Silva, mediante la cual solicita la prórroga de la adscripción del agente Sebastián La Rosa.

Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad del diputado de continuar recibiendo la colaboración del agente La Rosa en tareas de asesoramiento.

Que por memo RR.LL nro. 672/2011 el Departamento de Relaciones Laborales, informó que Sebastián La Rosa, legajo nro. 2053, está designado en la División de Notificaciones, del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, con categoría 2 ON, confr. Res. CSEL N° 374/2007.

Que, asimismo se informa que a partir del 25 de abril de 2008, por Resolución PRES nro. 67/2005, se autorizó la adscripción a la Legislatura por plazo de ciento veinte (120) días, la que fue renovada por Res. CM nro. 749/2008, 47/2009, 787/2009 y 816/2010.

Que, finalmente el Departamento de Relaciones Laborales indica expresamente que en la actualidad no se supera el cupo del 5% de la planta del Poder Judicial.

Que el 14 de abril de 2011 del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 91/2011, informó que la mencionada agente no registra sanciones ni se encuentra involucrada en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la solicitud formulada

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Sebastián La Rosa, legajo nro. 2053, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, área del Diputado Bruno G. Screnci, por el término de ciento veinte (120) días.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio G. A. Corti
Presidente